



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 412 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 20 OCT. 2021

### VISTOS:

El Memorándum N° 01709-2021-GRAP/06/GG, de fecha 19 de octubre del 2021, el Informe N° 00255-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac rendir homenaje, valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, el Lic. Lucio Lantarón Núñez es un apurimeño que nació el 04 de marzo de 1954 en el distrito de Mariscal Gamarra de la provincia de Grau, cursó sus estudios primarios E.P. N° 667 Fray Armando Bonifaz de Abancay (1965) y culminó sus estudios secundarios en el Instituto Nacional de Educación Industrial N° 14 de Abancay (1970), posteriormente obtuvo el grado de profesor de educación básica (1979) en la Escuela Normal Mixta de Arequipa, asimismo en el año 2006 obtuvo el grado de Bachiller en Educación para que posteriormente en el 2009 obtuviera el título de Licenciado en Educación Primaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima; además es Periodista Colegiado del Perú;

Que, el destacado profesional además cuenta con diplomados en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (2014) UNMSM, Técnicas de Investigación Científica en Educación (2014) UNMSM, Redimensionamiento de Redes con Gestión de Riesgos y Desarrollo Sostenible (2009 Freie Universität Berlin, Dirección Regional Ica) y Especialista en Programación, Materiales innovadores y Evaluación (2004) en la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle;

Que, desempeñó cargos como Decano del Consejo Departamental de Apurímac (2004-2006), Director Nacional de Asuntos Profesionales del CPP (2007-2010), Director Nacional del CPP (2011-2013), Decano del CPP Consejo Regional de Apurímac (2018-2019), Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú Filial Apurímac (1973 a 1975-1979 a 1982), Decano del Colegio de Periodistas del Perú Consejo Regional Apurímac (2004 a 2005-2018 a 2019) y Director Nacional del Colegio de Periodistas del Perú; además cuenta con certificación de acreditación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Consejo de Reparaciones – Registro Único de Víctimas, Libro Primero de Registro Único de Víctimas con Código P03015150;

Que, mediante Informe N° 00255-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de octubre de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación al Lic. Lucio Lantarón Núñez, por su trayectoria profesional y periodístico deportivo de más de 50 años;

Que, en atención a estas razones, el Gobierno Regional de Apurímac tiene el honor de rendir homenaje, Periodista Colegiado Lic. Lucio Lantarón Núñez, por su trayectoria profesional y periodista deportivo de más de 50 años en nuestra región;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



112

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR**, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Periodista Colegiado Lic. Lucio Lantarón Núñez, por su trayectoria profesional y periodista deportivo de más de 50 años en nuestra región, otorgándosele la **"Medalla de Oro de la Región Apurímac"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



BLN/GR  
MPG/DRAJ  
KGAPA